BOLETIN OFICIAL balear.

NÚM.

745

Artículo de oficio.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Con arreglo á la instruccion de 3 de febrero de 1823 restablecida por real decreto de 15 de octubre del año último, los Ayuntamientos de la provincia han debido remitir dentro del mes de octubre próximo pasado los presupuestos de los gastos municipales para el año 1838.—No habiéndose cumplido dicha remision, y con el objeto de que este servicio se haga con la actividad y preferencia que requiere, ha acordado la Diputacion que los Ayuntamientos luego que reciban la presente circular procedan á formar los referidos presupuestos en conformidad á lo que está prevenido en los artículos 30 y siguientes de la citada instruccion.

Los Ayuntamientos en la estension de los presupuestos se arreglarán á la moneda de Castilla, tendrán presentes las modificaciones acordadas con respecto á los de este año, y las pasarán á la Diputacion con el parecer del Síndico ó síndicos dentro el preciso término de quince dias. Palma 4 de diciembre de 1837.—P. A. D. G. P.— Francisco Nuñez intendente, presidente.—P. A. D. L. D. P.—Anto-

nio Canals secretario.

Palma 1º de diciembre de 1837.—Vistos: Sobreséase en esta cau-

sa sin perjuicio de continuarla siendo descubiertos los reos. Se decla-

Roca. - Nicolas Ripoll - Ante mi - Bartoland Sureda. y Servera.

ran comisados los géneros aprehendidos de que se trata en la misma y su producto se reparta entre los aprehensores con arreglo á instruccion. Publíquese esta providencia en el Boletin oficial y remítase un ejemplar á la superioridad. Lo mandó el Sr. Intendente con acuerdo del asesor de reutas y lo firmaron de que doy fé.—Francisco Nuñez.—Guillermo Roca.—Nicolas Ripoll.—Ante mí.—Bartolomé Sureda y Servera.

Palma 1º de diciembre de 1837.—Vistos: sobreséase en esta causa sin perjuicio de continuarla siendo descubiertos los reos. Se declara comisado el tabaco aprehendido de que se trata en esta causa, quedando á disposicion de la hacienda pública y abonándose á los aprehensores la gratificacion de reglamento. Publíquese esta providencia en el Boletin oficial y remítase un ejemplar á la superioridad. Lo mandó el Sr. Intendente con acuerdo del asesor y coasesor de Rentas y lo firmaron de que doy fé.—Francisco Nuñez.—Guillermo Roca.—Nicolas Ripoll.—Ante mí.—Bartolomé Sureda y Servera.

Palma 4 de diciembre de 1837.—Vistos: sobreséase en esta causa. Se declaran comisadas las diez y siete varas de indiana aprehendidas á Catalina Calafell en la puerta de la Portella y su producto se reparta con arreglo á instruccion. Se condena á dicha Calafell en la multa de la tercera parte del valor de dicha indiana y en las costas, apercibida de mayor rigor caso de reincidencia. Publíquese esta providencia en el Boletín oficial y remítase un ejemplar á la superioridad. Lo mandó el Sr. Intendente de esta provincia con acuerdo del asesor y coasesor de Rentas y del acompañado y lo firmaron de que doy fé.—Francisco Nuñez.—Guillermo Roca.—Nicolas Ripoll.—Ante mí.—Bartolomé Sureda y Servera.

Palma 4 de diciembre de 1837.—Vistos: Sobrescase en esta causa. Se declaran comisadas las veinte y ocho varas de indiana aprehendidas á Margarita Terrasa en la puerta de la Portella de esta ciudad, y su producto se reparta con arreglo á instruccion. Se condena á dicha Terrasa en la multa de la tercera parte del valor de dicha indiana con la propia aplicacion y en las costas, apercibida de mayor rigor caso de reincidencia. Publíquese esta providencia en el Boletin oficial y remítase un ejemplar a la superioridad. Lo mandó el Sefior Intendente de esta provincia con acuerdo del asesor y coasesor de Reutas y lo firmaron de que doy fé.—Francisco Nuñez.—Guillermo Roca.—Nicolas Ripoll.—Ante mí.—Bartolomé Sureda y Servera.

Venta de fincas nacionales.

ANUNCIO n. 183.
Fincas cuya tasacion se ha solicitado.
Finca que perteneció á las monjas Franciscanas descalzas de la misma.
Una tierra de pan-llevar, llamada el Redondal, que lin-
da á oriente con la vereda de la Picota; á poniente con tier-
ra de D. Isidro Rozas, con 2 fanegas y 6 celemines de
400 estadales, tasada en rs 1000
Que en dicha villa perteneció á los Jesuitas del noviciado de esta corte.
La viña olivar conocida por el Majuelo grande, que
linda con el camino Gozquez, que se compone de lo que
Ilaman el plantío nuevo, que unido á otro viejo forma todo
una sola pieza con 86 aranzadas, en las que se hallan plan-
tadas 33600 cepas vivas y 800 marras, con 1313 olivos,
tasado todo en rs. vn 100120
Un majuelo conocido con el nombre del Guirigay chi-
co, de 4 fanegas, 3 celemines y 2 cuartillos, con 1026 ce-
pas vivas y 90 marras, 122 olivos mayores y 10 retofios,
tasado todo en rs
Que en la villa de Chinchon perteneció al convento de S. Felipe el Real
de esta corte.
Una viña en el sitio llamado Pavo nuevo, término de
la villa de Colmenar de Oreja, que tiene 562 cepas vivas,
11 marras y 57 de emparrado, tasada en rs. vn 2837
Que pertenecieron á los Agustinos calzados de la espresada villa.
Una tierra de pan-llevar á la derecha del camino de
Bayona, que linda con la buerta de los referidos Agusti- nos; de cabida de una fanega, 5 celemines y 1 cuartillo,
tasada en rs
el referido camino, y con Ildefonso Fernandez, de cabida
de 1 fanega, 9 celemines y 2 cuartillos, tasada en 716
Un olivar en las Pelochas, y por otro nombre Pavo
nuevo, que tiene 32 olivos mayores, tasado en rs 1920
Otro id. en el camino de Fuente-Pata, que tiene 17
olivos mayores y 9 inferiores, tasado en rs
Otro id. en Bellida, término de Colmenar de Oreja, que
tiene 69 olivos mayores, y lo divide el camino en dos pe-
tiene og onvos mayores, y to divide er cammo en dos pe-

4140

308
dazos; linda á Oriente con don Miguel Echarri, tasado en
reales vellon 4140
Otro id. detras del Aulagar, que tiene 8 olivos mayo-
res y 10 menores, linda á oriente con José Gonzalez, ta-
sado en rs. vn 600
The state of the section of the sect
PAGADURIA MILITAR DE LAS ISLAS BALEARES.
the following of the control of the
MES DE NOVIEMBRE DE 1837.
Estado de la entrada y salida de caudales en esta Pagaduría durante el mes de noviembre anterior, formado en virtud de la Real órden de 13 de
febrero último; á saber,
Entrada. Reales vn.
Existencia que resultó en fin de octubre anterior.
En metálico 62.565, 13
En 198 recibos por igual número de ca-
ballos de los que se han requisado en esta plaza en el presente año 239.530
En 5 recibos de pagos hechos en otros
distritos correspondientes á este 3.245
En 2 idem devueltos á esta pagaduría
de pagos hechos en ella por obliga-
ciones de otros distritos 1.683
Tesoro público.
Recibido de la tesorería de distribucion.
de esta provincia en metálico 290.000
Idem de idem en cinco recibos de caba-
llos requisados en esta plaza, con ar- reglo á lo prevenido en Real órden
de 7 de mayo último 6.300
Reintegros
Productos de arriendos de fortificacion 7.200
Recibos de pagos hechos en otros distritos correspon-
dientes á este
Total de entrada 644.571 27
SALIDA.
Estado mayor general del ejército.
Por resto de la paga de marzo y pri-
mera mitad de la de abril, incluso el
haberde i mes á un mariscal de campo. 21.350
Un recibo satisfecho á otro mariscal de
campo, por la pagadoría de Castilla
la Nueva que retira el habilitado 2.150 Infantería. = Tercer batallon del regimiento infantería
de Saboya 6 de linea.
Por la paga de 30 entre gefes y oficia-

	309
les correspondiente al mes de noviem-	0.9
bre y por octubre, á 9 oficiales incor-	
porados	
porados , 20.388 97	
Por cuenta del prest de noviembre á 360	40.751 24
plazas y entretenimiento de idem 20.363 15)	
Regimiento Provincial de esta isla.	
Por resto de la paga de marzo, y pri-	
mera mitad de la de abril, de 47 en-	
tre gefes y oficiales y agencias: y la	
gratificacion de mando de setiembre,	
octubre y noviembre últimos 24.350	
Por re t. del prest de octubre y á cuen-	
to de annimbre é a 90 plantes a com	
ta de noviembre á 988 plazas: y en-	
tretenimiento de id. en noviembre . 52.488 8	95.015 8
Cuatro recibos satisfechos por la paga-	
duría de Caraluña que se le han des-	
contado al cuerpo 18.177	
Artillería.=Brigada fija de esta isla.	
Por resto de la paga de marzo y prime-	
ra mitad de la de abril á 14 entre ge-	
fes y oficiales inclusas dos de marcha	
de las devengadas, al comandante de	
la misma y la marificación de manda	
la misma, y la gratificacion de mando	
del propio marzo y setiembre últimos. 11.805	
Por resto del prest de octubre, y a cuen-	
ta de noviembre, y entretenimiento	5.317 20
de marzo y setiembre á 306 plazas in-	
clusas dos del primer departamento. 13.512 20	
Plana mayor de ingenieros.	
Por la gratificacion de mando del mes	
de octubre último y otra de las que	
tiene devengadas, el coronel coman-	
dante 860 7	
Por una paga de las atrasadas de esta clas. 2.530	3.390
First des paga de la satrasadas de esta cias. 2.530	
Estados mayores.	
Escmo. Sr. Capitan general, por una	
paga líquida, á cuenta de las que tie-	
ne devengadas 7.500	
EF. MM. de la capitanía general juz-	
gado de la misma, plazas y castillos	
del distrito; por resto de la paga de	
marzo y primera mitad de la de abril,	8.237 23
inclusa una paga para el Sr. gober-	
nador de esta plaza, por cuenta de las	
que tiene devengadas 20.737 23	
Castos de constanía de la casidada	
Gastos de secretaría de la capitanía general.	,
De escritorio y correo del mes de octubre anterior.	1.022 24
Administracion militar.	
Intendencia militar, intervencion, pagaduría y comisa-	
rios, por resto de la paga de marzo y primera mitad	
de la de abril últimos	5.143 3
	ERETAIN

Gastos ordinarios y estraordinartos de las oficinas.		
Gastos orainarios y estruorainarios de las oficinas.		
De escritorio y correo de las oficinas del		
cuerpo administrativo de este ejército		
en octubre último, advirtiendo que los		
de escritorio de la intervencion cor-		
responden unicamente á los últimos		
responden unicamente a los ditimos		
16 dias del propio mes 2.062 2		
Asesor de la intendencia militar por res-	2.204	0
to de la paga de marzo y primera mi-		100
tad de la de abril últimos 235		
Ministerio de cuenta y razon de artillería.		
Gefes y oficiales de esta clase por idem idem	4.222	
Geres y onclaies de esta clase por lucin lucine.	4.9.9	
Provision de pan.		
Por resto de los subministros hechos en todo el distrito		
en agosto y completo de los de setiembre últimos	29.471	4
Combustible y alumbrado, camas y utensilios.		
Por idem idem 10.778 17		
Por lavado y compostura de 41 capotes	10.853	19
Por lavado y compostura de 41 capotes	10.033	-
de centinelas de Mahon é Iviza 75 6)		
erg amobility a little so a) the format		
Vestuario y equipo.		
Por cuenta de los abonos correspondientes á la 13 pues-		
ta de vestuario, del regimiento provincial de esta isla.	1.500	
Personal eclesiástico, administrativo y facultativo.		
Por resto de la paga del mes de marzo,	d.	
Por resto de la paga del mes de marzo,		
y primera mitad de la de abril últimos. 3.065 8		
A un facultativo por su haber líquido		
de un mes vencido en 18 de abril úl-	3.213	30
timo, por su asistencia en el hospital		
militar	发	
and a second as are a contraction of the		
Estancias de hospitalid. y gastos de escrit. y capilla.		
Por resto de las estancias causadas en		
Por resto de las estancias causadas en		
los hospitales militares del distrito,		
en agosto; y completo de las de se-		
tiembre últimos en el de esta plaza		
é Iviza		1
Por 90 estancias de baños á seis indivi-		
duos del regimiento Provincial de es-	K-50	
ta isla 540	28.701	
Gastos de escritorio y capilla de los con-		
tralores y capellanes de los hospita-		
les militares de esta plaza y de Ma-		
hon en octubre último 210		
Reemplazos.		
- Acempuzos.		
Por resto del prest de la compañía de		
depósito de quintos del reemplazo		
de 1836 119 18		
Pan subministrado á los quintos de di-	al and	
cho reemplazo en agosto y setiembre. 217 5	433	14
Utensilios, idem idem 96 25		
Utensilios, idem idem 90 25	12	

	311
Transportes marchas y movimientos.	
Servicio general de transportes 12.220 8	
Un recibo satisfecho por la pagaduría	
de Cataluña, que se ha descontado al	0
regimiento provincial de esta isla,	21.210 8
por cuenta de pluses de las compa-	
filas de preferencia 8.990	
Gastos de postas diligencias y correos	140 23
Gratificaciones por comisiones de servicio.	478 23
Prisioneros facciosos.	77 -3
Al comisionado por importe de los socorros que han	
correspondido en noviembre á ros individuos incluso	
el importe de una porcion de paja, comprada para	
camas	2 070 .9
Material de artillería.	2.979 10
Por cuenta de consignaciones atrasadas, y por haberes	
de un mes á los individuos que cobran directamente	
de las mismas.	0
Idem de ingenieros.	2.128
Por resto de la paga de marzo, y primera mitad de la	
de abril últimos á los empleados fijos de esta clase en	
el distrito	2.256 27
Cuarteles y edificios militares.	
Para la reparacion de los cuarteles y	
cuerpos de guardia de esta plaza 600	
Ponel alquiler del cuartel de Ataraza-	
nas y el de Manacor; de este, desde	
el mes de noviembre del año próxi-	1.284 30
mo pasado hasta fin de abril último,	1.204 30
y de aquel desde ro de marzo del año	
anterior, hasta igual dia de noviem-	
bre último 684 30)	
Gefes y oficiales escedentes.	
Por la primera mitad de los habitantes	
de dicha clase, correspondientes al	
mes de febrero último 400	
Por cuenta de los que ha devengado un	
teniente del regimiento provincial de	916 21
esta isla en esta clase, antes de sn en-	
trada en setiembre en dicho cuerpo. 507 21	
Cesantes de administracion militar.	
Por la primera mitad de la paga de febrero último.	-
Jubilados de idem.	515
	.286 3
Gefes y oficiales, capellanes y cirujanos retirados.	.200
Por idem idem	
Al albacea de un capellan militar por	
resto de los haberes devengados hasta	1.947 18:
and the development of the state of the stat	
Oficiales y tropa en espectacion de retiro.	
Por la primere mitad de la seconda de rettro.	
Por la primera mitad de la paga de fe-	3
ents natural regardeds par D. Juan Guasp y Paresult	

tr Ego

50 000

brero último 1.794
Por resto del haber de julio anterior á
nn coronel de infantería, y por la 2.401 17
primera mitad del de marzo id. á un
comandante idem 607 17)
Tropa retirada.
Por la primera mitad de los haberes de
marzo último 7.890
Por el haber de setiembre idem á un 7.974 24
soldado inutilizado 84 24)
Inválidos en sus hogares.
Por la primera media paga de febrero último á dicha clase. 795 18
Montepio militar.
Por idem idem 9.921 26
A la viuda del subteniente D. José de las Cuevas á cuenta de las pensiones ven-
cidas 150 23
Idem de profesores castrenses. Por la primera mitad de la paga de febrero . 166 23
Por la primera mitad de la paga de febrero . 166 23 Pagos hechos en este distrito correspondientes á otros.
A un cabo y cinco obreros de maestran.
Zi de artillería del primer departa-
mento; por su prest del mes de no-
viembre anterior 611 8
A dos oficiales y 13 individuos de tro-
pa del regimiento caballería del Rey
o de línea : por cuenta de sus ha-
beres 3.000 > 5.822 32
A un brigadier, 2 oficiales de infante-
ría y la esposa de un oficial prisio-
nero por cuenta de sus sueldos y el
prest de un mes de un asistente . 2.211 24/
The state of the s
Salida 389.154 17
Entrada 644.571 27
to the date forther over 117 10
Ryistencia nara nov dia de la techa
Demostracion.
En 203 recibos por igual número de caballos, de los
que se han requisado en esta plaza en el presente
año, cuyos documentos ha pasado á esta pagaduría el
tesorero de distribucion de esta província, en virtudo de la regla 3 de la Real órden de 7 de mayo último. 245.830
En 8 recibos de pagos hechos en otros distritos corres-
En 8 recibos de pagos nechos en otros districtos de 2.904 10
pondientes a core.
an alla por obligaciones de offos distritos.
是一种企业,是一个工作的。在1000000000000000000000000000000000000
255.417 10
Tales Aleisman de 1920 - Rafuel Ignacio BrondoP. V. de I.
El oficial o Miguel de Flunderal - V B - Layetano Buttajos.
property nacional repentada por D. Juan Guasp y Pascual.

Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.

M.C.D. 2022